EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 7 de noviembre de 2019

Nota EEN Nº 268

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) N° 2179, de fecha 17 de setiembre de 2019 (Expediente MH N° 84.065/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 2180/2019 que establece medidas de racionalización de gastos, con el propósito de adquirir equipos, maquinarias y bienes de uso para el buen funcionamiento de la Institución.

Al respecto, el EEN en su sesión de fecha 24 de octubre de 2019 (Acta N° 28/2019) analizó el pedido del MSPyBS, y resolvió otorgar la excepción al Artículo 7 del Decreto 2180/2019 para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los siguientes Subgrupos: *340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general"*.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA •

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • D.G.A.F. • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES • D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO:
FECHA: 04/11/19
Nº
FIRMA:
CARLOS CESPEDES FARIÑA
Unidad de Apoyo
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

A Su Excelencia
DON JULIO MAZZOLENI, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Asunción – Paraguay

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
coordinacioneen@hacienda.gov.py

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 184

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA N° 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO N° 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6.258/2019".

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la excepción del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019 (Expediente M.H. SIME N° 84.065/2019);

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 2.180/2019 *"Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el proceso de Ejecución del Plan Financiero "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

N° 302

Que el Artículo 7° del Decreto N° 2.180/2019 establece: *"Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de contrataciones, con la Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340; de tierras con el Subgrupo 450; equipos transporte con el Objeto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto 540, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y la Unidad Operativa de Contrataciones.."*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 12° del mismo cuerpo establece: *"Que las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por el presente Decreto, podrán solicitar al Equipo Económico Nacional (EEN) las excepciones a las disposiciones establecidas en esta normativa, las que deberán ser autorizadas por disposición emitida por el Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Estado de Economía, previo informe de la SEAF"*.

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera se expidió a través del informe COS N° 281 de fecha 9 de setiembre de 2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019 - Acta EEN N° 28, acordó autorizar la excepción del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019 al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general".

[illegible] DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Secretaría de Estado de Economía

Scanned by CamScanner

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 184

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA Nº 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO Nº 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY Nº 6.258/2019".

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la exceptuación del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019, Acta EEN Nº 28.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº 303

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO COLMÁN
Viceministro

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado
Secretaría General

Scanned by CamScanner